MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

RESOLUCION Nº 2.318/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PARA LA LICITACIÓN POR **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535**, Y SE ADJUDICA aLa empresa **BRAMANTE S.A.", RUC Nº 80093023-1**, FIRMANTE **EL SEÑOR JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ CON C.I. Nº 5.018.868.**----------

Tavapy, 22 de marzo de 2021. -

VISTO: Los Informes y Recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1 REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ CON C.I. Nº 5.018.868".**----------

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1 REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ CON C.I. Nº 5.018.868"** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, **la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Art. 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás concordantes**, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **580 "Servicios Profesional" (F.F. 30 - O.F. 11) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación. ----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** Al señor **BRAMANTE S.A. CON RUC Nº 80093023-1 REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR JUAN CARLOS BENÍTEZ FERNÁNDEZ CON C.I. Nº 5.018.868,** la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 2992/19) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENTE

.....
Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

RESOLUCION N° 2.110 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1 "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535.----------

Tavapy, 18 de marzo de 2021. -

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la oferta Técnica Nº 1, de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535,** y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas técnica, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) "BRAMANTE S.A.", RUC Nº 80093023-1**, ----------

Que, el comité de evaluación recomienda cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la **OFERTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1** presentada por el oferente, y en ese contexto se procede al desarrollo de la Evaluación de conformidad a lo establecido en la carta de invitación. Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones de la Propuesta técnica, realizada por la comisión evaluadora, La empresa **BRAMANTE S.A.", RUC Nº 80093023-1** ha presentado todas las documentaciones exigidas en el respectivo pliego de bases y condiciones resultando calificada técnicamente, y se fija fecha para la siguiente etapa de evaluación de la Propuesta Económica. .----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el Resultado de la Evaluación CORRESPONDIENTE **A LA OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1 "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021 "SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID Nº 392. 535,** conforme a las fundamentaciones que anteceden. ----------

Art. 2° **Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los tramites tendiente a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de los proyectos correspondientes". ----------

Art. 3º **FIJAR, el día lunes 22 de marzo del 2021 a las 08:00 horas a.m. para la apertura del sobre Nº 2**, Oferta Económica, en la oficina de la unidad operativa de U.O.C. sito en la Municipalidad de Tavapy **.** ---

Art. 4º **COMUNICAR** al oferente, a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas en el plazo previsto en la ley **Ley 2051/03** y Decreto reglamento Nº 2992/19 a quienes corresponda. ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal